



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2024-A/MM

Miraflores, 12 MAR. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorándum N° 0286-2024-GCT/MM de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Cultura y Turismo; el Informe N° 099-2024-GAJ/MM de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 372-2024-GM/MM de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 003-2008-MM de fecha 14 de marzo de 2008, se estableció el 26 de marzo de cada año como el "Día del Artesano Miraflorino", en reconocimiento a su contribución a la preservación de nuestros valores culturales ancestrales, a favor de la construcción de la identidad nacional y a la promoción turística de nuestro distrito;

Que, mediante la Ordenanza N° 321-MM de fecha 08 de enero de 2010, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad de Miraflores, modificado posteriormente mediante la Ordenanza N° 341/MM y la Ordenanza N° 576-MM, el cual establece las clases de condecoraciones y distinciones, detallando sus características y el trámite de la propuesta de condecoración, así como las excepciones al trámite señalado;

Que, el artículo 15° del citado Reglamento señala que: *"La Medalla "Mérito al Turismo" es una distinción que se otorga a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en mérito a su trabajo y aporte al desarrollo del turismo sostenible y responsable, con visión de servicio y apoyo a la comunidad"*; asimismo, el artículo 16° de dicho dispositivo legal establece que la Medalla "Mérito al Turismo" será otorgada por el Concejo Municipal, a propuesta de alguna persona natural o jurídica, institución pública o privada, así como a proposición del Alcalde o de algún Regidor con expresión completa del mérito y/u obra; cuyo otorgamiento se discernirá de modo especial a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, vecinos del distrito, que hayan destacado en sus actividades laborales y/o acciones en beneficio al desarrollo del turismo en el país;

Que, de acuerdo con el artículo 19° del Reglamento antes mencionado, se dispone que excepcionalmente al trámite establecido en el mismo, el Alcalde podrá otorgar las condecoraciones o distinciones, sin necesidad de su aprobación mediante Acuerdo de Concejo, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 0286-2024-GCT/MM de fecha 05 de marzo de 2024, la Gerencia de Cultura y Turismo señala que esta entidad otorga la medalla "Mérito al Turismo", condecorando a artesanos destacados de nuestra comuna por su aporte al desarrollo del turismo sostenible y responsable, con visión de servicio y apoyo a la comunidad, motivo por el cual, en conmemoración al Día del Artesano Miraflorino, propone condecorar con dicha medalla a las siguientes personas: Guillermo Aparicio Enríquez, Josefina García Guerrero y Valeriana Berta Evanán Vivanco, al ser todos ellos destacados artesanos del distrito de Miraflores; en tal sentido, la Gerencia antes señalada adjunta el proyecto de resolución de alcaldía correspondiente, de acuerdo a lo regulado en el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado mediante Ordenanza N° 321-MM y modificatorias;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía N°

110

-2024-A/MM

Que, mediante el Informe N° 099-2024-GAJ/MM de fecha 07 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal todos los actuados sobre la solicitud de distinción con la Medalla "Mérito al Turismo" a los señores: Guillermo Aparicio Enríquez, Josefina García Guerrero y Valeriana Berta Evanán Vivanco, propuestos por la Gerencia de Cultura y Turismo mediante Memorándum N° 0286-2024-GCT/MM, con la finalidad de continuar con su trámite correspondiente, en atención a los artículos 15°, 16°, 17° y 19° del Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad de Miraflores aprobado mediante Ordenanza N° 321-MM y sus modificatorias;

Que, mediante el Memorándum N° 372-2024-GM/MM de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 099-2024-GAJ/MM juntamente con todos los actuados y solicita proseguir con el trámite correspondiente, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, es política de la Municipalidad de Miraflores resaltar los méritos de las personas que gracias a un trabajo de excelencia logran ser reconocidos por su esmero, servicio y labor, siendo referente para la juventud y en general para todos los vecinos del distrito;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la MEDALLA "MÉRITO AL TURISMO" a las siguientes personas:

GUILLERMO APARICIO ENRÍQUEZ

Artesano miraflorentino, nació en distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, en el año 1943. Desde los 8 años siguió los pasos de sus padres y, con el tiempo, mejoró las técnicas enseñadas por su padre. Lleva más de 70 años elaborando piezas en arcilla como iglesias en cerámica, personajes representativos de su región, aviones, toritos, jarrones, entre otros más.

Conocedor de la importancia de preparar a las futuras generaciones y heredar su técnica artesanal, ha impartido sus conocimientos a otros jóvenes artesanos y seguir difundiendo el arte de la cerámica en arcilla roja. Es socio fundador de centro artesanal ADAPREP ubicada en Miraflores.

2) JOSEFINA GARCÍA GUERRERO

Artesana miraflorentina, nació en el año 1954 en el departamento de Junín, desde los 15 años aprendió la técnica de elaboración de Tinyas, tambor hecho a mano y usado tradicionalmente durante la fiesta de herranza de ganado, la cual heredó de su padre y gracias a ese legado ha podido difundir este instrumento musical.

En el año 1994, fundó la Asociación de Artesanos Señor de Sipán y con ello logró establecer un punto de venta artesanal permanente. Con más de 50 años de experiencia, hoy exporta a diferentes países de Europa, Asia, EE.UU. y otros.

3) VALERIANA BERTA EVANÁN VIVANCO

Artesana miraflorentina, nació en el año 1976 en el distrito de Miraflores, hija de los artesanos amautas Primitivo Evanán Poma y Valeriana Vivanco Espinoza, familia pionera del arte de la Tabla de Sarhua, que resalta las costumbres de la tradición sarhuina y de la producción agrícola, ganadera para el autoconsumo familiar. Desde muy pequeña aprendió en las salas de pintura de su taller familiar Colectivo Quri Taqi (significa almacén de oro), puesto que fueron sus padres quienes le enseñaron este arte junto con sus otras hermanas.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 03 de la Resolución de Alcaldía N°

110

-2024-A/MM



Desde el año 2023, produce y administra la venta para la tienda "Valicha Evanan" (tienda subsidiaria de ADAPS) ubicada en la Galería "Indian Market" en Miraflores, así como la elaboración de sus piezas de Colección y piezas personalizadas para Coleccionistas y extranjeros, además es socia en la galería Indian Market en Miraflores con nombre de la tienda "Valicha Evanan" el mismo de mi nombre artístico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento al Concejo Municipal la presente resolución de alcaldía

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde

